

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INFORMÁTICA
NÚMERO DE OFICIO: **DMI-X-106-2024**
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C., a 23 de diciembre del 2024.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
H. 10MO. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO NUTANIX QUE CONSISTE EN LA RENOVACIÓN DE SOPORTE Y GARANTÍA 24/7/365 POR 12 MESES DE LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIONES Y REEMPLAZO DE PARTES.

PLANTEAMIENTO:

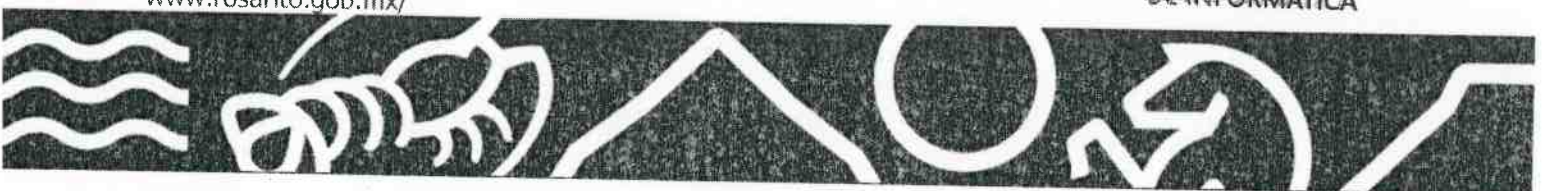
Por medio del presente envío un cordial saludo, en apego a lo establecido por el Artículo 19 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, Baja California lo siguiente:

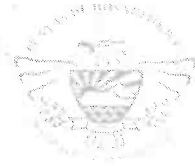
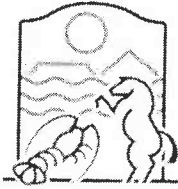
En atención que la falta de soporte y licenciamiento de los nodos generaría posibles problemas que acarrearían consecuencias graves, se solicita la **adjudicación directa por excepción** al procedimiento de Licitación Pública la "adquisición del licenciamiento Nutanix que consiste en la renovación de soporte y garantía 24/7/365 por 12 meses de licenciamiento, actualizaciones y reemplazo de partes" que será cubierta de la partida presupuestal 59701 denominada "Licencias Informáticas e Intelectuales" del presupuesto de nuestra Dirección de Informática.



DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE INFORMÁTICA

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 617-3500
www.rosarito.gob.mx/





1.- Descripción de los bienes, especificaciones y datos técnicos del objeto del procedimiento:

DEPENDENCIA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
Dirección de Informática	Licenciamiento Nutanix, que consiste en: renovación de soporte y garantía 24/7/365 por 12 meses de licenciamiento, actualizaciones y reemplazo de partes.	1

2.- Vigencia, plazos y condiciones de entrega de los bienes:

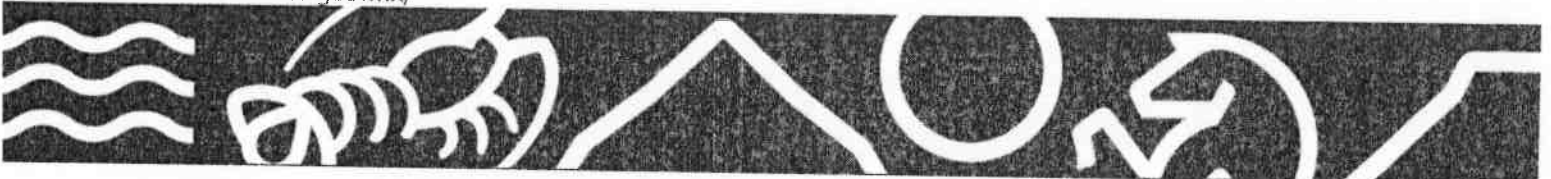
La vigencia del licenciamiento Nutanix, que consiste en la renovación de soporte y garantía 24/7/365 por 12 meses de licenciamiento, actualizaciones y reemplazo de partes, iniciará el día 04 de enero del 2025 y termina el 04 de enero del 2026, por lo que la Dirección de Informática, en conjunto con la Dirección de Compras y Licitaciones vigilarán que se cumplan con las especificaciones, plazos y la entrega.

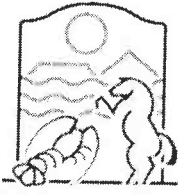
3.- Procedimiento, fundamento, motivación de contratación propuesta y forma de pago:

Procedimiento. - Adjudicación Directa por excepción a Licitación.

Fundamento. – En los términos del Artículo 31 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito y artículo 38 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Motivación. – En la actualidad el servidor de nodos donde se alojan los servidores virtuales tales como: SIAC paramunicipales, SIAC ayuntamiento, sistema de catastro y bases de datos, sistema de recaudación y bases de datos (cajas, impuestos, comercio, zona federal, etc.); portal del Ayuntamiento, el sistema Declaranet, sistema de reloj checador, sistema de ventanilla Catastro y Control Urbano, sistema de archivos de diferentes dependencias, sistemas de digitalización, mapas cartográficos, sistema de transparencia, sistema de dispersión de bancos, sistema de Docuware; se encuentran en los cuatro nodos del servidor, los cuales cuentan con soporte de reemplazo de partes y asesoría hasta el día 04 de enero del 2024, por lo que es necesario la extensión de garantía, en caso de no extenderse las consecuencias serían graves por la pérdida de información, sería incosteable.





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



Las consecuencias que podrían ocurrir se remiten a los departamentos que prestan atención a la ciudadanía, estos mismos se verían afectados en el funcionamiento interno como externo, como los proveedores, ya que al no poderse generar ningún trámite de compra se ven afectados los departamentos que prestan los servicios públicos municipales, aseo público, alumbrado público, parques y jardines, talleres obras públicas, bomberos, seguridad pública, delegaciones, entre otras; así mismo, las paramunicipales como Instituto del Deporte, PRODEUR, DIF, IMJUVER, entre otros. Por lo que, se generará un retraso ocasionado y un daño a los ciudadanos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California; Por lo tanto, los ciudadanos que recibirán apoyo social y proveedores, ya que al no generar ningún trámite de pago se ven afectados, con lo cual, se genera la cancelación de créditos al Municipio por no poder con los trámites correspondientes, ante eso, es necesario contar con la renovación de soporte y garantía 24/7/365, 12 meses de licenciamiento, actualizaciones y reemplazo de partes.

Forma de pago:

Será de acuerdo a lo establecido por la unidad compradora en apego a la normativa aplicable, estipulando las garantías necesarias, para asegurar un suministro oportuno y en función de lo requerido.

Fundando lo anterior en los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia es que se propone se realice el presente procedimiento de contratación por medio de adjudicación directa, considerando los resultados del estudio de mercado y el presupuesto determinado en ese contexto, para que se elija a la opción más favorecedora en calidad, precio y garantías; para así, proveer el equipamiento señalado.

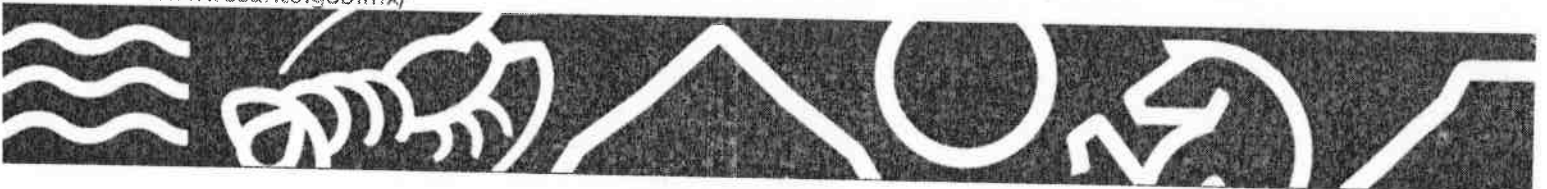
4.- Criterios:

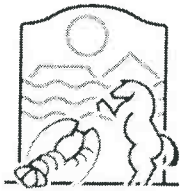
Economía: se denota un referente con el propósito de lograr obtener un precio justo y competitivo para la optimización de los recursos municipales ya mencionados origen del financiamiento, que se cuantifica en dinero, llevando a cabo el procedimiento propuesto.

Eficacia: con lo referido en la presente justificación se muestra que, con el procedimiento de contratación propuesto, se realizará la disponibilidad de lo requerido con oportunidad y atendiendo las características solicitadas, obteniendo condiciones Providenciales y, asimismo, el funcionamiento adecuado en el Sistema de Información de este Ayuntamiento.

Eficiencia: con lo referido en la presente justificación dejamos Constancia que el procedimiento

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



de contratación propuesto, permite el uso racional de los recursos con los que cuenta la dependencia contratante, para realizar la adquisición apremiante de lo citado y obtener las mejores condiciones de la misma.

Imparcialidad: Con lo referido en la presente justificación, mostramos que la selección del procedimiento de contratación propuesto.

Honradez: El que suscribe manifiesta que se proponen las medidas posibles para evitar que, en el procedimiento planteado de adjudicación directa por excepción a Licitación Pública se prescinda del favorecimiento a participante alguno y se elija de forma transparente la mejor opción, en función de los requerimientos de las Unidades Administrativas.

Transparencia: El que suscribe manifiesta que la presente propuesto es tomando en cuenta las acepciones contempladas en la Ley que circunscribe los procedimientos de adquisiciones con recurso municipal para que se realicen de forma nítida y en respeto a la normatividad aplicable.

5.- Lugar y fecha de emisión: 23 de diciembre del 2024 en Playas de Rosarito, Baja California.

6.- El que suscribe solicita ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del H. 10mo. Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California; la anuencia para que se realice la adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación pública, que se fundamenta en el artículo 31 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios para el Municipio de Playas de Rosarito; así como, el artículo 38 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

DECLINADO
23 DIC 2024



LIC. JOSE MARTIN FELIX LOPEZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE INFORMÁTICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE INFORMÁTICA

10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.c.p.- Archivo

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/

